

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**SANTA MARTA**

Santa Marta, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
CONTRA MONICA PAOLA ALVARADO SALGADO.**

**Rad.No. 47-001-31-53-002-2023-00025-00**

Revisado el paginario se detecta que se radicó a través del correo institucional del despacho cesión de crédito suscitada entre el representante legal del ejecutante Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A y del PATRIONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG, donde el primero transfiere al segundo las obligaciones ejecutadas dentro de este asunto, así como las garantías.

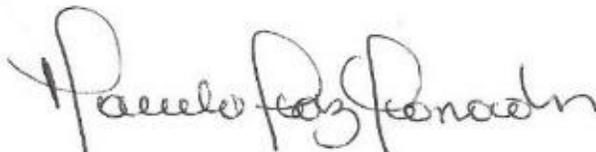
Con relación a dicho documento, el despacho encuentra que el mismo en efecto cumple con los requisitos legales, sin embargo, no se puede perder de vista que la presente acción aún no ha sido notificada al extremo ejecutado y que para que la cesión surta efectos debe comunicarse el demandado, ya que, como se sabe, con esto se busca que el encartado conozca de la titularidad del crédito en cabeza del cesionario y ante quien debe hacer el pago o la oposición de considere.

Atendiendo lo anterior, se ordenará la notificación de la cesión del crédito efectuada entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A y el PATRIONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG, a la ejecutada de conformidad como lo regulan los artículos 291 a 301 del C.G.P. o el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, lo cual se llevará a cabo en conjunto con el mandamiento de pago.

Para la notificación se requiérase al apoderado de la demandante para que en el término de treinta (30) días posteriores a la inclusión de esta decisión en estado, adelante el trámite de la notificación a la ejecutada del auto del auto de mandamiento de pago, de la cesión de crédito y de esta decisión, so pena que se decrete desistimiento tácito.

Una vez efectuado lo anterior, se decidirá sobre la cesión.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL**

**JUEZA**

**Mapr**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 2 de febrero de 2024.
Secretaria, _____.